



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N°500-83/2019.

DECRETO N° **8776** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB 2019

VISTO:

Las leyes N° 4.307, N° 4.441 y N° 6.113 y;

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas leyes autorizan al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial del Sector Público Provincial;

Que, es criterio de este Ejecutivo Provincial disponer una nueva medida de política salarial para el Escalafón Docente a partir del mes de febrero del corriente año, teniendo en cuenta para ello las posibilidades financieras de la provincia y las previsiones presupuestarias de la ley vigente;

Que, asimismo, como parte de la política salarial de esta Administración, es decisión de este Poder Ejecutivo incrementar la asignación ayuda escolar;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese, a partir del mes de Febrero de 2019, en pesos un mil doscientos (\$1.200) el valor de la asignación Ayuda Escolar con las limitaciones y alcances establecidos por la normativa vigente.

ARTICULO 2°: Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las normas interpretativas y reglamentarias necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: La erogación establecida en el presente ordenamiento, se imputará a la Partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto vigente, autorizando al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias que sean menester.



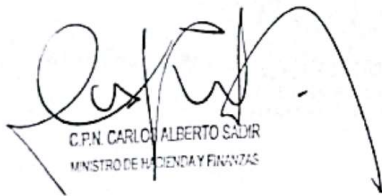
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

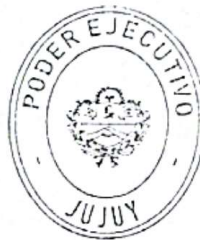
CORRESPONDE A DECRETO N°

8776

-HF-

ARTICULO 4°: Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Educación, de Trabajo y Empleo y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SALMER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS